

	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 1 de 10

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para la administración de la plataforma virtual MINERVA, respecto del inicio y culminación de los cursos virtuales creados en los diferentes periodos semestrales.

## 2. ALCANCE

Inicia con la instalación y puesta en marcha de la plataforma MINERVA y finaliza con el mantenimiento del servidor y copia de seguridad de los cursos.

## 3. RESPONSABLE

Profesional Universitario de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación

## 4. DEFINICIONES

**4.1. BASE DE DATOS:** Aplicación informática para manejar información en forma de "fichas": clientes, artículos, películas, etc. La mayoría de las bases de datos actuales permiten hacer listados, consultas, crear pantallas de visualización de datos, controlar el acceso de los usuarios, etc. También es cada vez más frecuente que las consultas se puedan hacer en un lenguaje estándar conocido como SQL.

**4.2. CASO:** Un caso es una secuencia de transacciones que son desarrolladas por un sistema en respuesta a un evento que inicia algún usuario sobre el propio sistema.

**4.3. COPIA DE SEGURIDAD:** En informática, la copia de seguridad es la copia total o parcial de información importante como respaldo frente a eventualidades. En un caso general (no necesariamente relacionado con la programación), un módulo recibirá como entrada la salida que haya proporcionado un módulo anterior o los datos de entrada al sistema (programa) si se trata del módulo inicial de éste; y proporcionará una salida que será utilizada como entrada de un módulo posterior o que será la salida final del sistema (programa) si se tratase del módulo final.

**4.4. EXCEL:** Aplicación de hoja de cálculo desarrollada por la compañía Microsoft.

**4.5. HARDWARE:** Componentes físicos (que se pueden tocar) de la computadora: discos, unidades de disco, monitor, teclado, ratón, impresora, placas, chips y demás periféricos.

**4.6. HOJA DE CÁLCULO:** Aplicación informática que permite manipular datos numéricos: hacer todo tipo de operaciones con ellos, mostrar gráficos, etc.

**4.7. INCIDENTE:** Es el evento que acontece en el curso de un asunto y que cambia su devenir.

**4.8. LICENCIA GPL:** al ser un documento que cede ciertos derechos al usuario, asume la forma de un contrato, por lo que usualmente se le denomina contrato de licencia o acuerdo de licencia. En los países de tradición anglosajona existe una distinción doctrinal entre licencias y contratos, pero esto no ocurre en los países de tradición civil o continental. Como contrato, la GPL debe cumplir los requisitos legales de formación contractual en cada jurisdicción.

	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 2 de 10

**4.9. LOGS:** Uno o más ficheros de texto automáticamente creados y administrados por un servidor, en donde se almacena toda la actividad que se hace sobre éste. Cada servidor, dependiendo de su implementación y/o configuración, podrá o no crear determinados logs.

**4.10. LOGUEO:** Momento de autenticación al ingresar a un servicio o sistema informático, por medio de un usuario y contraseña

**4.11. MODULO:** En programación un módulo es una parte de un programa de computador. De las varias tareas que debe realizar un programa para cumplir con su función u objetivos, un módulo realizará una de dichas tareas (o quizá varias en algún caso).

**4.12. MOODLE:** Es un sistema de gestión de cursos de distribución libre que ayuda a los educadores a crear comunidades de aprendizaje en línea. Este tipo de plataformas tecnológicas también se conocen como LMS (Learning Management System).

**4.13. ODBC:** Es un estándar de acceso a Bases de Datos desarrollado por Microsoft Corporation, el objetivo de ODBC es hacer posible el acceder a cualquier dato desde cualquier aplicación, sin importar qué Sistema Gestor de Bases de Datos (DBMS por sus siglas en inglés).

**4.14. REPORTE:** Un reporte es un informe o noticia que pretende transmitir una información.

**4.15. ROLES:** Asignación de privilegios o funciones a un usuario de un sistema de información.

**4.16. SISTEMA OPERATIVO:** Intermediario para que el usuario pueda comunicarse con el hardware y así ejecutar programas.

**4.17. SOFTWARE:** Componentes intangibles de una computadora, es decir, al conjunto de programas y procedimientos necesarios para hacer posible la realización de una tarea específica, en contraposición a los componentes físicos del sistema (hardware).

**4.18. VIRUS INFORMÁTICOS:** Los virus son programas informáticos que tienen como objetivo alterar el funcionamiento del computador, sin que el usuario se dé cuenta. Estos, por lo general, infectan otros archivos del sistema con la intención de modificarlos para destruir de manera intencionada archivos o datos almacenados en tu computador.

**4.19. WEB:** Resultado en hipertexto o hipermedia que proporciona un navegador del www después de obtener la información solicitada. Su contenido puede ir desde un texto corto a un voluminoso conjunto de textos, gráficos estáticos o en movimiento, sonido, etc. Algunas veces el citado término es utilizado incorrectamente en orden de designar el contenido global de un sitio web.

## 5. MARCO LEGAL

**5.1.** Constitución Política de Colombia

**5.2.** Ley 30 de 1992 - Servicio Público de Educación Superior. Expresa normas por medio de las cuales se reglamenta la organización del servicio público de la Educación Superior. (El Congreso de Colombia, 28 de diciembre de 1992).

**5.3.** Decreto 1403 de 1993 - Reglamentación de Ley 30 de 1992. Establece los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado que puedan ofrecer las

	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 3 de 10

instituciones de educación superior, estas deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la información referida al correspondiente programa. Así también regula lo referido a la autorización de la oferta de programas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de conformidad con la referida Ley. (Dado el 21 de Julio de 1993 y Publicado en el Diario Oficial No. 41.476 del 5 de agosto de 1994.

**5.4.** Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Respecto a la Educación Superior, señala que ésta es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley. "Excepto en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sobre Educación Tecnológica que había sido omitida en la Ley 30 de 1992. Ver Artículo 213 de la Ley 115.

**5.5.** Ley 749 de 2002 - Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

**5.6.** Decreto Nacional 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Este decreto está orientado en su artículo 1 a definir los lineamientos dentro de la estrategia Gobierno en Línea para optimizar las Tecnologías de la Información y las comunicaciones que permitan la gestión y participación de un estado eficiente y participativo entre otros; Incorporando Conceptos Como Arquitectura Empresarial Para La Gestión De Tecnologías De La Información.

**5.7.** Acuerdo No. 016 de 2020 Por el cual se adopta la Política de Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica del Instituto Superior de Educación Rural - ISER

## **6. GENERALIDADES**

**6.1.** El responsable de la administración de la plataforma MINERVA es el personal asignado por el Profesional Universitario de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**6.2.** Todos los cambios o modificaciones que se realicen a la plataforma MINERVA deben ser únicamente realizaos por el personal asignado.

**6.3.** La creación de usuarios se realizará únicamente a los profesores y estudiantes que informen los procesos de Formación y Admisiones, Registro y Control Académico.

## **7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **7.1. INGRESO AL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MINERVA**

Ingresar a la URL <https://www.apps.iser.edu.co/minerva2021-2/login/index.php> en un navegador web. El Administrador debe ingresar a la plataforma MINERVA con el usuario y contraseña correspondiente, posteriormente, pulsa la opción acceder, lo que permite presentar la interfaz de inicio de la plataforma.

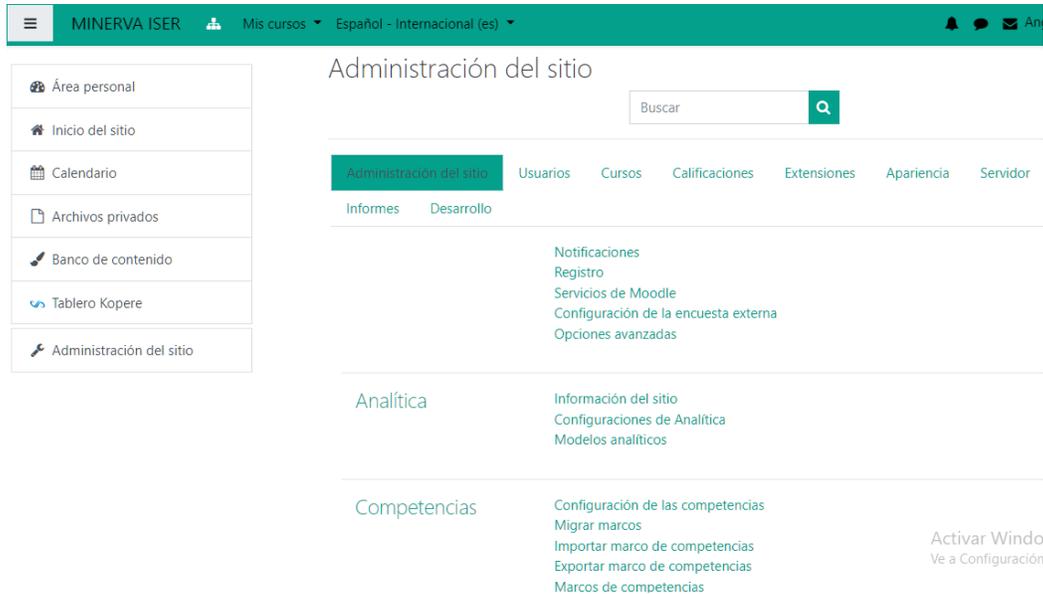
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 4 de 10



Desde la administración del sitio, las acciones que se realizan para el establecimiento de nuevos cursos virtuales son:

- ✓ Exclusión de estudiantes antiguos.
- ✓ Copias de seguridad a cursos virtuales y a las notas de los alumnos que cursaron las materias existentes en la plataforma, una vez haya concluido un periodo académico semestral.
- ✓ Alimentación de la base de datos, creación y asignación de cursos a profesores.

	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 5 de 10



## 7.2. CREACIÓN DE CURSOS EN LA PLATAFORMA

Desde el usuario del administrador del sitio, en la opción “*Cursos*”, damos clic sobre la opción “*Crear nuevo curso*”; posteriormente ingresamos toda la información correspondiente a la materia a crear, en que categoría se encontrara ubicada la materia y por último damos clic en el botón guardar cambios y mostrar.

Este proceso se realiza de acuerdo con la responsabilidad académica remitida por las facultades del Instituto.



	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 6 de 10

[Área personal](#) > [Administración del sitio](#) > [Cursos](#) > [Administrar cursos y categorías](#) > [Crear un nuevo curso](#)

### Crear un nuevo curso

**General**

Nombre completo del curso

Nombre corto del curso

Categoría de cursos **x Facultad de ingeniería e informática**

Buscar

Visibilidad del curso

Fecha de inicio del curso

Fecha de finalización del curso       Habilitar

Número ID del curso

[Activar Windows](#)  
[Ve a Configuración para](#)

**Descripción**

<!1=2/calendar/view.php?view=month>

### 7.3. CREACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS

Desde la administración del sitio, en la opción “*Usuarios*” damos clic en la opción “*Crear nuevo usuario*”; a continuación, digitamos toda la información correspondiente para el registro del usuario como nombres, apellidos, correo electrónico, el usuario asignado y, la contraseña que se generara aleatoriamente. Finalmente, se da clic en la opción “*Crear usuario*”.

Los usuarios y contraseñas creadas serán remitidos al correo electrónico del estudiante o profesor registrado.

[Administración del sitio](#) [Usuarios](#) [Cursos](#) [Calificaciones](#) [Extensiones](#) [Apariencia](#) [Servidor](#) [Informes](#) [Desarr](#)

### Usuarios

**Cuentas**

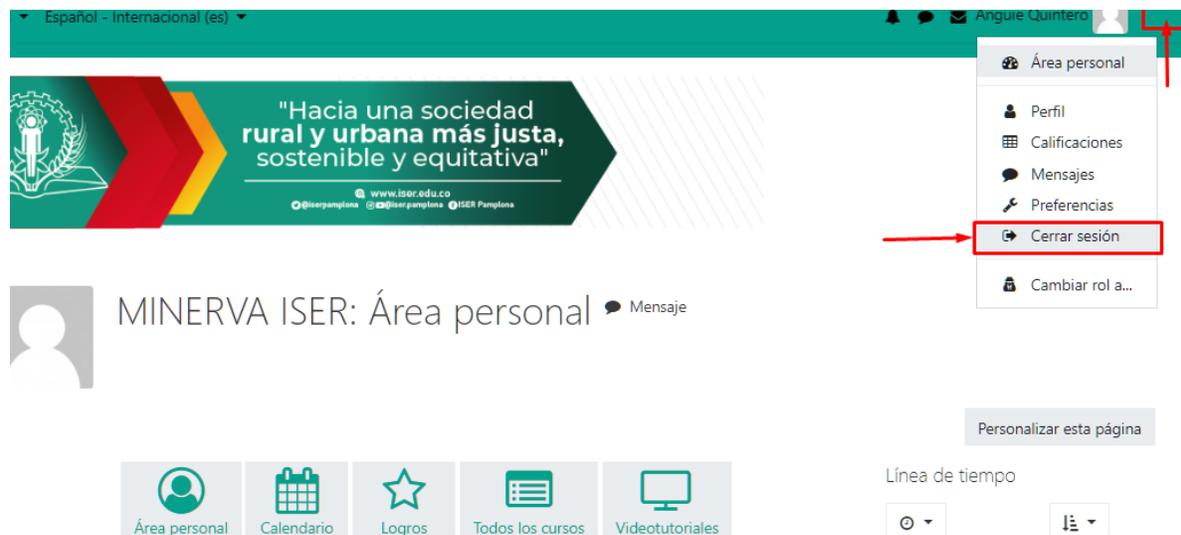
- Examinar lista de usuarios
- Acciones de usuario masivas
- Crear un nuevo usuario**
- Gestión de usuarios
- Preferencias predeterminadas del usuario
- Campos de perfil del usuario
- Cohortes
- Subir usuarios
- Subir imágenes de los usuarios

	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 7 de 10



#### 7.4. RETIRO SEGURO DE LA PLATAFORMA

Para realizar la salida segura de la plataforma MINERVA, se procede a dar clic en la parte superior derecha, en la opción “Cerrar sesión”; posteriormente, se debe verificar que ha salido de forma correcta de la aplicación.



#### 7.5. COPIA DE SEGURIDAD DE LOS CURSOS

 <p>Instituto Superior de Educación Rural <b>ISER</b> Vigilado por el Ministerio de Educación</p>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 8 de 10

Se debe ingresar a la plataforma virtual MINERVA a través de la opción “*Administración del sitio*”, seleccionar los cursos y categorías al cual le vamos a realizar la copia de seguridad.

## Administración del sitio



---

Administración del sitio
Usuarios
Cursos
Calificaciones
Extensiones
Apariencia
Servidor
Informes

Cursos

- Administrar cursos y categorías
- Campos personalizados del curso
- Añadir una categoría
- Crear un nuevo curso
- Restaurar curso

Área personal
Administración del sitio
Cursos
Administrar cursos y categorías

## Resultados de la búsqueda



Cursos

Conectividad - Grupo A SEMESTRE 4   

Mostrando todos 1 cursos

**Mover los cursos seleccionados a...**

Elegir...

Mover

Para el proceso de copias de seguridad de carpetas del servidor, se debe realizar según los lineamientos definidos en el procedimiento de Copias de Seguridad de la Información Digital.

	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 9 de 10

## Conectividad - Grupo A

Vista Editar Usuarios matriculados Borrar Ocultar **Copia de seguridad** Restaurar

<b>Nombre completo</b>	Conectividad - Grupo A
<b>Nombre corto</b>	051TC045PR-GA
<b>Número de ID</b>	
<b>Categoría</b>	SEMESTRE 4
<b>Agrupamientos</b>	0
<b>Grupos</b>	0
<b>Asignaciones de roles</b>	Profesor: 1 Estudiante: 10
<b>Métodos de matriculación</b>	Matriculación manual

### 7.6. MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE LA PLATAFORMA MINERVA

El mantenimiento preventivo del servidor se realizará al inicio y fin de cada semestre académico, según los lineamientos definidos por el Instituto.

### 7.7. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

El archivo de la documentación generada de la ejecución de las actividades se realizará según lo establecido en las Tablas Retención Documental definidas por el Instituto.

### 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

### 9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
09/06/2022	01	Creación del documento por modificación del Mapa de Procesos Institucional.

### 10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaborado por: José Darío Guerrero Silva	Aprobado por: Mónica Enith Salanueva Abril	Aprobado por: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
		

	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CURSOS VIRTUALES MINERVA</b>	Código: M-GTIC-02
		Versión: 01
	<b>MANUAL</b>	Fecha: 09/06/2022
		Página: 10 de 10

FIRMA	FIRMA	FIRMA
Cargo: Profesional Universitario de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Cargo: Profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico	Cargo: Secretaria General
Fecha: 09/06/2022	Fecha: 09/06/2022	Fecha: 09/06/2022